



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”

Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002

Dane 105001001562

Nit. 890.985.135 - 1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 014-06

En el correo (procesosjaviera@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

COMPRA DE 794 CARTILLAS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA MINISTERIAL 05 2020

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$8,337,000	ALEIDA CASAS IMPRESIONES	43053390	1
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 23 de junio de 2020.

ALFONSO DE JESUS GUARIN SALAZAR

Rector

Fecha de desfile de la Invitación: 23 de junio de 2020

Firma del testigo. _____

Nombre del Testigo: _____

Teléfono: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”

Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002

Dane 105001001562

Nit. 890.985.135 - 1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	23 de junio de 2020	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 014-06
Objeto:		
COMPRA DE 794 CARTILLAS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA MINISTERIAL 05 2020		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	8,337,000	ALEIDA CASAS IMPRESIONES	43053390
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”

Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002

Dane 105001001562

Nit. 890.985.135 - 1

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	60%	60	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	40%	40	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: ALEIDA CASAS IMPRESIONES, con NIT 43053390, por un valor de \$ 8337000, por concepto de COMPRA DE 794 CARTILLAS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA MINISTERIAL 05 2020

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por ALEIDA CASAS IMPRESIONES cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

ALFONSO DE JESUS GUARIN SALAZAR

Rector

SEDE PRINCIPAL: Calle 53 N° 40 - 65 - Boston. PBX: 239 63 63 Medellín - Colombia

E-mail: 105001001562@medellin.gov.co / www.javiara.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
"Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER"
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 014-06
(25 de junio de 2020)

Por medio de la cual se ADJUDICA: COMPRA DE 794 CARTILLAS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA MINISTERIAL 05 2020.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 5 de 8 de mayo de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo 5 de 8 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ie.javiera.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 5 de 8 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente ALEIDA CASAS IMPRESIONES cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ALEIDA CASAS IMPRESIONES, identificado con NIT. 43053390.1; Por valor de \$8337000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 14 del 18 de junio de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 25 de junio de 2020

ALFONSO DE JESUS GUARIN SALAZAR
Rector

